



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 - 2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 24 de abril de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°003-2019-MPLM-SM/A, de fecha 03 de enero del 2019, sobre la designación del Abog. ANGEL ALAIN SOSA CONDOLI, en el cargo de confianza de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos o de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del alcalde entre otras atribuciones "nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera";

Que, para el ingreso del personal al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la ley 29849 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se han establecido reglas para el ingreso al régimen CAS en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad y se realiza mediante proceso de selección; mientras para la contratación de los funcionarios y empleados de confianza en el Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, y su señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, que está referido únicamente al personal de libre designación y remoción, por lo que en el caso de los funcionarios públicos de elección popular y de designación, no se aplica la citada disposición; al respecto el Informe Técnico N° 337-2011-SERVIR/GPGSC, precisa que las entidades del sector público pueden contratar personal de confianza vía Contrato Administrativo de Servicios, siempre que dichas plazas existan previamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), no existiendo impedimento para que la retribución fijada para dicho personal pueda ser mayor a la prevista en la Escala Remunerativa; respetándose los toques máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 648-2016-MPLM-SM/A, de fecha 10 de noviembre del 2016, se resolvió APROBAR la escala remunerativa para la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Recibi Conforme

[Signature]
20203871

Recibi Conforme

[Signature]
20154685
25/04/2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA MUNICIPAL

25 ABR. 2019

REG: - HORA: 11:28

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

25 ABR. 2019

REG: - HORA: 11:32

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

25 ABR. 2019

REG: 929 HORA: 11:40

FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*



LA MAR - VRAEM

¡Claqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 - 2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 24 de abril de 2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPLM-SM/A, de fecha 03 de enero del 2019, se ha designado al Abog. ANGEL ALAIN SOSA CONDOLI, en el cargo de confianza de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, por lo que se debe dar por concluida dicha designación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Abog. ANGEL ALAIN SOSA CONDOLI**, en el cargo de confianza de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Lic. Adm. **MARÍA ANTONIETA ANDIA CÁRDENAS**, para desempeñar el cargo de confianza de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, a partir del 25 de abril del 2019, con una remuneración mensual de s/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles), afecto a descuentos de Ley y dentro de los alcances de régimen de contratación administrativa de servicios para los funcionarios de confianza según lo resuelto por la resolución de Resolución de Alcaldía N° 648-2016-MPM-SM/A, de fecha 10 de noviembre del 2016, resolvió aprobar la escala remunerativa para la modalidad de contrato administrativo deservicios – CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE